

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30441** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso Voluntario seguidos en este Juzgado con el nº 186/12 del deudor Construcciones El Otero de Candamo, S.L., CIF B-33825712, y domicilio en Otero, s/n, Candamo, se ha dictado, en fecha 9-7-13, auto aprobando el plan de liquidación.

2º.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045465-1